

RESOLUCIÓN No. 266

11 DE OCTUBRE DE 2022

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL
Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,”***

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B. Que el próximo viernes 14 de octubre de 2022, fue declarado como día cívico por la administración municipal de Armenia, a través de Decreto No. 253 del 7 de octubre de 2022, en virtud de la celebración del aniversario número 133 de la fundación de la ciudad.
- C. Que con el fin de que los funcionarios de la Contraloría General del Quindío puedan participar en los eventos culturales programados por la administración municipal para la celebración del aniversario número 133 de la fundación de Armenia, se dispondrá modificar temporalmente el horario de la jornada laboral y de atención al público el día 14 de octubre de 2022, implementando un horario en jornada continua de 7:30 a.m a 3: 00 pm, otorgando media hora para el almuerzo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Departamento el Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR temporalmente el horario laboral y de atención al público el día viernes 14 de octubre de 2022, el cual será de 7:30 a 3:00 pm en jornada continua, del cual se otorgará media hora para el almuerzo, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar a partir de la fecha un aviso en la cartelera de la Entidad y en la página web, informando al público en general y a los funcionarios lo dispuesto en la presente Resolución.

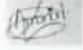

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 11 de octubre de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Departamento del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Ana María Tabares Gil		Octubre 11 de 2022
Aprobado por:	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		Octubre 11 de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.